DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18989
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413758

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 marzo de 2023	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Identificador único de lote: 101201007096 - LA PILA HOYA TEUSACA			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 106.181,547 Y_1: 101.967,152		
SECTOR CATASTRAL:	Hoya Teusaca			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m²		
UPZ:	NA			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0164TBJZ			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	400 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48145		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El predio LA PILA HOYA TEUSACA, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152, corresponde a un predio rural de gran extensión, con identificador único de lote No. 101201007096, que se localiza en el Sector Catastral Hoya Teusaca, en la Localidad de Chapinero; sector no incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención en el predio, se recomienda consultar la normatividad vigente.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

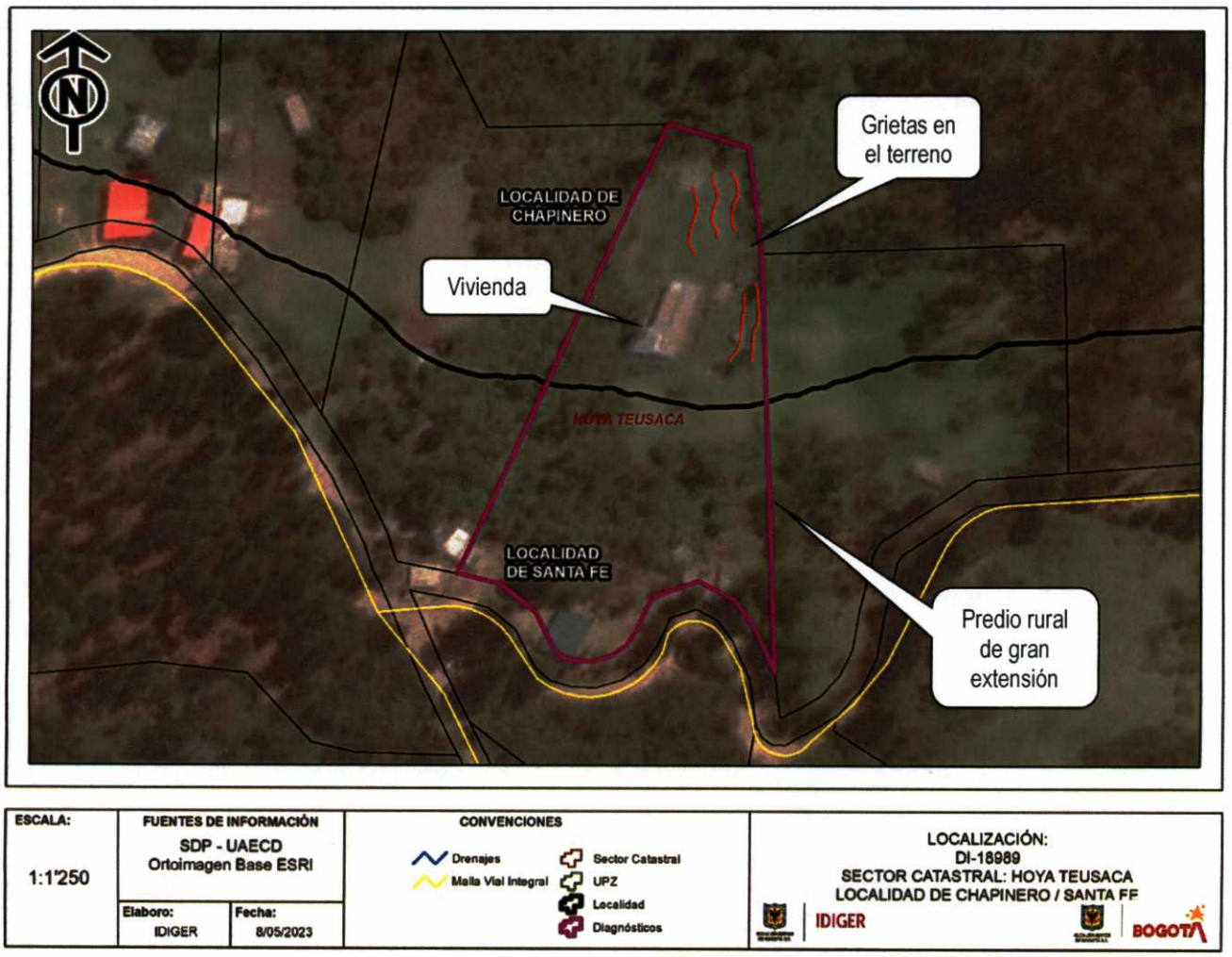


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5413758, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 26 de marzo de 2023, al predio que se presenta en la Figura 1, correspondiente a un predio rural de gran extensión, localizado en una zona de ladera de pendiente media, cuya superficie ondulada se encuentra cubierta de pastos y cuenta con la presencia de individuos arbóreos (ver Fotografías 1 a 3).

Hacia el costado norte del predio, se localiza una vivienda de un nivel, construida en un sistema combinado de mampostería simple y material de recuperación, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, soportadas por una estructura en madera que se apoya directamente sobre los muros de cerramiento perimetral. El acceso se realiza mediante senderos peatonales conformados sobre el suelo natural.

El evento se emergencia se activa, ante la presencia de grietas de tracción de tendencia escalonada, con aberturas de 20cm y longitudes de hasta 6m aproximadamente, sobre el terreno adyacente a la zona donde se emplaza la vivienda donde se evidencian daños consistentes en grietas con aberturas hasta de 2 cm y longitudes de hasta 1m en los muros que conforman la estructura de la vivienda. Los daños pueden estar asociados a un movimiento en masa tipo reptación (ver Fotografías 4 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Zona de la ladera susceptible movimientos en masa, sumado a deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento en los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza la vivienda evaluada



Fotografía 2. Vivienda construida en mampostería simple y material de recuperación.



Fotografía 3. Entrada a la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Grietas de tracción sobre el terreno adyacente.



Fotografía 5. Grietas de tracción sobre el terreno adyacente.



Fotografía 6. Grietas sobre la placa de contrapiso de la vivienda.



Fotografía 7. Grietas sobre muros internos de la vivienda.



Fotografía 8. Grietas sobre muros internos de la vivienda.



Fotografía 9. Grietas sobre muros internos de la vivienda.



Fotografía 10. Grieta sobre placa de contrapiso de la vivienda.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la atención del evento 5413758.

ID	Localización	Tipo de estructura	Responsable (dato tomado en campo)	Uso	No. Pisos	Daños
1	LA PILA HOYA TEUSACA (Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152)	Mampostería simple y material de recuperación	Bernardo Fonseca	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que la zona de ladera donde se emplaza la vivienda es susceptible a la ocurrencia de movimientos en masa, sumado a las deficiencias constructivas de la vivienda, se podría presentar un incremento de los daños evidenciados sobre los muros internos y placa de contrapiso de la vivienda. De igual forma, se podrían presentar nuevas grietas de tracción en el terreno adyacente a la zona donde se emplaza la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5413758

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11503	26-03-2023	Bernardo Fonseca	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los

daños evidenciados sobre la misma durante la visita de inspección y por las grietas de tracción observadas en el terreno adyacente a la zona donde se emplaza dicha vivienda. De igual forma, se desconoce su comportamiento ante carga dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero, acatar la recomendación de evacuación emitida mediante formato 11503, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la reparación de los muros y placa de contrapiso que presentan daño, así como la estabilización del terreno adyacente a la zona donde se emplaza la vivienda.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero, donde se localiza la vivienda evaluada, posiblemente en la zona de influencia de un movimiento en masa tipo reptación, realizar los estudios y análisis en el predio que determinen sí existe algún lugar propicio para la relocalización de la vivienda fuera de la zona de influencia del movimiento en masa allí evidenciado. De igual manera adelantar las medidas de contención y/o estabilización del terreno que garantice la funcionalidad del predio. Estas acciones deben ser desarrolladas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio rural de gran extensión, localizado en las Coordenadas X: 106.181,547 Y: 101.967,152 del Sector Catastral Hoya Teusaca de la Localidad Chapinero, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat, Caja de Vivienda Popular CVP y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven programas para el mejoramiento de vivienda, a través de la asignación de subsidio, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático